

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 123

En la ciudad de Panamá, el día siete (07) del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

1 F	719	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10172 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2 C	720	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10170 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3 F	721	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10171 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4 C	722	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10175 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5	C	723	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10176 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	F	724	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10177 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016 PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	F	725	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10178 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	F	726	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10182 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	F	727	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10185 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10	Z	728	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10186 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
11	C	729	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10187 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

12	Z	730	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10188 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
13	Z	731	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10192 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
14	Z	732	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10193 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
15	C	733	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 10194 -ELEC DE 11 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
16	F	734	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. HECTOR ARANDA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JAIME LOPEZ,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008 DE 4 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS.
17	C	735	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>GLADYS ESTHER RODRÍGUEZ PÉREZ,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 333 DE 16 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
18	Z	736	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. ETHELBERT G. MAPP ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JULIO AMABLE HERRERA RAMBOA,</b> CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 37/2016 DE 06 DE MAYO DE 2016, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
19	C	737	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> INTERPUESTO POR LA LICDA. PETRA SORIANO ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>BEKER, S.A. (PICADILLY STORE, SUCURSAL DAVID CHIRIQUÍ),</b> CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS; DENTRO DEL PROCESO LABORAL: GLORILEIKA RIVERA VS BEKER, S.A. (PICADILLY STORE, SUCURSAL DAVID CHIRIQUÍ).

20

C

738

DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE MORGAN & MORGAN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A.**, PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS), AL PAGO DE CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/. 5,000,000.00), EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN n° JD-043 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015 DICTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

21

Z

739

DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ROBERTO FUENTES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **PERCY GARRIDO ZUÑIGA**, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 17 DE 26 DE ENERO DE 2013, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

22

Z

740

DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALBERTO MONTES ROMERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **LUCILA MEJÍA RIOS**, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN 323-14 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PROFERIDA POR LA CORREGIDURÍA DE RÍO ABAJO.

23

F

741

DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. IDGARDI ARAUZ MENDOZA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **TAMARA PERALTA MUÑOZ DE BRENES, HECTOR JIMENEZ Y OTROS**, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 719-2015 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

24

Z

742

DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE INFANTE & PEREZ, ALMILLANO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **NICANOR OBALDÍA III**, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA SNI-2016-028 DE 26 DE ABRIL DE 2016, PROFERIDA POR LA SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

719	Fabrega
720	Cedalse
721	Fabrega
722	Cedalse
723	Cedalse
724	Fabrega
725	Fabrega
726	Fabrega
727	Fabrega
728	Zamorano
729	Cedalse
730	Zamorano
731	Zamorano
732	Zamorano
733	Cedalse
734	Fabrega

735	Cedabre
736	Zamorano
737	Cedabre
738	Cedabre
739	Zamorano
740	Zamorano
741	Fabriza
742	Zamorano

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 124

En la ciudad de Panamá, el nueve (09) del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	C art. 107	743	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CONSULTORIO LEGAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE Y AFINES DE EX EMPLEADOS PORTUARIOS (ASOTRAP), PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, CONSISTENTE EN EL COMUNICADO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, PUBLICADO EN EL DIARIO LA ESTRELLA DE PANAMÁ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	F	744	EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ORIEL EDUARDO MORALES FUENTES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD VERSATILE TECHNOLOGY, INC., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
3	Z	745	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL MGTR. LUIS CARLOS LEZCANO NAVARRO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. 1082139 DEL 07 DE AGOSTO DE 2013, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.
4	C	746	INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO, INTERPUESTO POR LA LICDA. SILVIA E. GONZÁLEZ MORÁN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CAJA DE AHORROS, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU), A ANA OTERO, MILTON DOMÍNGUEZ Y MITZILA VALDÉS.
5	Z	747	EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ARISTIDES DE LEÓN QUINTERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MUEBLERÍA Y JOYERÍA CRÉDITOS CASARES, S.A., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL JUZGADO EJECUTOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.

6	C	748	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR BUFETE LESCURE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FINANCIERA ÚNICA , S.A., Y MUEBLERÍA UNIÓN, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA PROVIDENCIA DE 8 DE JUNIO DE 2016, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	C	749	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. MIGUEL ANGEL BETEGÓN MIRANDA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDICARE INVESTMENT, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. DNC-460-2016-D.G. DEL 08 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	Z	750	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. SANTANDER TRISTÁN DONOSO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GREWNDOLYM MILIANA BOLIC PINTO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. 478-16 DEL 16 DE JUNIO DE 2016, EMITIDA POR LA OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE REFUGIADOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	F	751	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL, INTERPUESTA POR EL LICDO. ENRIQUE UREÑA ATENCIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FELICIANO GUERRA PEÑA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: FELICIANO GUERRA PEÑA -VS- GREGORIA RIVERA VARGAS, VIRGILIA RIVERA VARGAS DE RICHARDSON Y ELENO RIVERA ESTRADA.
10	F	752	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ROBERTO CASTRO MALDONADO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE VÍCTOR MOSQUERA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO GERENCIAL NO. 24-2016 DE 15 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDO POR LA GERENCIA DIRECTIVA DE BANCA PERSONAL DE LA CAJA DE AHORROS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
11	F	753	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DIANA LLANETH VIETO BONILLA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA S/N DEL 30 DE MAYO DE 2016, EMITIDA POR LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
12	F	754	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. LEILA AROSEMENA Y EL LICDO. WAHINGTON LUM SANDOYA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HENRY JOSE VALERA ESCORCHE, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. 027-16 DEL 11 DE ENERO DE 2016, EMITIDA POR LA OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE REFUGIADOS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y

		PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
13	C	755 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA DE ABOGADOS RUIZ & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LIDIA ESTHER DELGADO HERRERA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 04 DE ENERO DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
14	Z	756 INDICENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO, INTERPUESTO POR EL LICDO. ROBERTO ROSALES RIVAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FOSTRIAN APOYO FINANZAS S. DE R.L., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS A RODRIGO BOLIVAR RODRIGUEZ ARAUZ.
15	C	757 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. NEMESIO FAJARDO ANGULO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FRANKLIN ANTONIO BARRETT TAIT, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. 289 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EMITIDA POR LA CORREGIDURIA DE RÍO ABAJO, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
16	Z	758 RECURSO DE CASACIÓN LABORAL, INTERPUESTO POR EL LICDO. SANTIAGO RAMOS GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MIREL GUSTAVO OBALDÍA BECERRA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: PANAMA PORTS COMPANY, S.A. -VS- MIREL GUSTAVO OBALDÍA BECERRA

743	Cedalse
744	Fabrega
745	Zamorano
746	Cedalse
747	Zamorano
748	Cedalse
749	Cedalse
750	Zamorano
751	Fabrega
752	Fabrega
753	Fabrega
754	Fabrega
755	Cedalse
756	Zamorano

U)

757	Cedalse
758	Zamorano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 125

En la ciudad de Panamá, el once (11) del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	759 Z	INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO, INTERPUESTO POR LA FIRMA PEDRESCHI Y PREDESCHI, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANISTMO, S.A., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU), A NADYARI BRICEIDA JIMÉNEZ AGUIRRE Y OTROS.
2	760 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. YELIPSA O. ORTEGA, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO N° 29 DE 23 DE MARZO DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	761 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ABDIEL EMIGDIO SAGEL GARCÍA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ELZA CELIED CHÉRIGO FLORES, CONTRA LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DEL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS POR REINTEGRO EN CONTRA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

759	Zamorano
760	Cedatue
761	Fabrega

Así terminó el acto.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 126

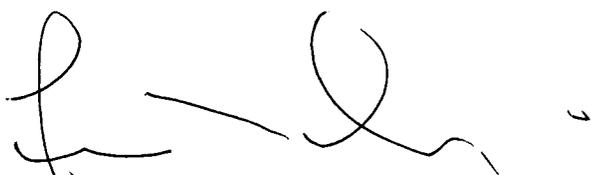
En la ciudad de Panamá, el día catorce (14) del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

762 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA MEJÍA & ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FERNANDO, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.DRPM-AL-APA-403-D-2015 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DICTADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y SU ACTO CONFIRMATORIO.
763 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL DOCTOR JAIME FRANCO PÉREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO No.2160222-08-103-D.G. (2016-1-10-0-08-AV-210435), SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y EL CONSORCIO FESTIEVENTOS/HOTEL WESTIN PLAYA BONITA.

762	Zamorano
763	Franco

Así terminó el acto,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**

A handwritten signature in black ink, featuring large, sweeping loops and a long horizontal stroke.

**LA SECRETARIA**